



RESOLUCION N° 0045
Resistencia, 11 ENE 2024

VISTO:

Lo informado por a la Agencia Nacional de Seguridad Vial sobre el impedimento para la provisión de insumos necesarios en la impresión de licencias de conducir

CONSIDERANDO:

Que, la demanda en la tramitación para la renovación y/u obtención de las licencias de conducir se incrementa en los periodos vacacionales;

Que, la normativa vigente establece como requisito exigible e indispensable la portación de la licencia de conducir para circular y conducir un vehículo;

Que, resulta imperativo dar una respuesta a los contribuyentes que acuden a cumplimentar ese requisito en las dependencias municipales establecidas para ello;

Que, en virtud de las garantías que debe ofrecer el estado municipal, se debe avanzar con la cobertura necesaria, a los fines legales que correspondan, con relación a la habilitación para conducir;

Que, por todo ello resulta necesario el dictado de la presente norma, a fin de certificar y prorrogar la vigencia de las licencias nacionales de conducir para aquellos conductores que hayan acudido a cumplimentar el trámite administrativo de rigor determinado por la normativa vigente en esa materia, y que será válido para ser presentado ante las autoridades que así lo requieran;

Que el Artículo 159° de la Carta Orgánica Municipal, otorga facultades suficientes al Ejecutivo Municipal para el dictado de la presente;

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

RESUELVE:

PRIMERO: PRORRÓGUESE, por el lapso de treinta (30) días, la vigencia de las Licencias Nacionales de Conducir emitidas por la Municipalidad de Resistencia, cuya caducidad opere a partir del día 08 de enero del 2024, por el término de treinta días corridos de acuerdo a los considerandos de la presente.

SEGUNDO: ESTABLEZCASE que el aplazamiento será aplicable taxativamente solo para aquellos conductores que cumplan con el circuito administrativo de rigor y hayan aprobado los

Dr. SERGIO RUBEN ALMIRON
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José Dellamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia

ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia



MUNICIPALIDAD DE
RESISTENCIA

RESOLUCION N° **0045**

Resistencia, 11 ENE 2024

exámenes psicofísicos y teórico prácticos, a los cuales se les hará entrega de la constancia pertinente a sus efectos.

TERCERO: DETERMINESE que están fuera del alcance de la presente aquellos conductores que no hayan cumplido con los pasos administrativos requeridos para la obtención de la licencia de acuerdo a lo indicado en el punto segundo.

CUARTO: REFRENDEN los secretarios de Servicios y de Legal y Técnica;

QUINTO: REGISTRESE, comuníquese, notifíquese a las partes y dependencias interesadas a sus efectos. ARCHIVESE.

Dr. SERGIO RUBEN ALMIRON
Secretaría Legal y Técnica
Municipalidad de Resistencia

Arq. Néstor José DeHamea
SECRETARIO DE SERVICIOS
Municipalidad de Resistencia


ROY ABELARDO NIKISCH
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Resistencia

